



DECRETO EXENTO N° 794/1
RETIRO, 08 MAR 2023

VISTOS:

- 1° Decreto Exento N° 3.328 de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2023;
- 2° Art. 8° letra g) del Capítulo I de las disposiciones generales de la Ley 19.886 que establece las "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" que regula los procedimientos de compras del sector Público y Art. 10 N° 7 letra j) de su Reglamento;
- 3° Programa 03° denominado "Viajes a la Playa y Lugares de Interés Turístico" en el área de gestión 005° Programas Recreativos";
- 4° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

- 1° La realización de viajes a distintos lugares de interés turístico y el interés por diversas agrupaciones de vecinos en trasladarse a distintas localidades para realizar actividades recreativas;
- 2° Que para contribuir al esparcimiento de la comunidad es que se contratarán servicios de traslado para apoyar desplazamiento de delegación de vecinos Villa El Quillay a la Laguna de Avendaño el día 10/03/2023; vecinos del sector Camelias hasta la Laguna de Avendaño el día 11/03/2023; vecinos del sector El Membrillo hasta la comuna de Dichato el día 12/03/2023; Agrupación Raíces de Retiro hasta la comuna de Dichato el día 12/03/2023; vecinos del sector Villa seca hasta la comuna de Pelluhue el día 09/03/2023; vecinos Villa El Quillay hasta la comuna de Tomé el día 11/03/2023; todos con co-aporte económico de cada una de las delegaciones el cual es aportado directamente al proveedor del servicio;
- 3° Que, este servicio es de exclusiva responsabilidad del proveedor en todos los ámbitos y excluye a la Ilustre Municipalidad de Retiro de cualquier responsabilidad, no existiendo dependencia directa e inmediata y la "Municipalidad" queda liberada de efectuarle al "prestador" imposiciones en algún organismo de Seguridad Social y a responder a cualquier otro título por derechos y obligaciones ajenos a esta contratación;
- 4° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad operativa, capacidad para realizar el servicio los días mencionados en el punto 1, experiencia anterior en este tipo de servicios lo que garantiza el buen desarrollo de la iniciativa a apoyar, y condiciones mecánicas óptimas de los vehículos a utilizar para realizar los servicios;

DECRETO:

1° Contrátase los servicios de traslado al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

▪ Sergio Álvarez Aravena, Rut. 10.843.654-5

2° Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$645.000.- Exentos de impuesto, por concepto de contratación de servicios de traslados para realizar desplazamiento de delegaciones que se mencionan a continuación: Vecinos Villa El Quillay a la Laguna de Avendaño el día 10/03/2023; vecinos del sector Camelias hasta la Laguna de Avendaño el día 11/03/2023; vecinos del sector El Membrillo hasta la comuna de Dichato el día 12/03/2023; Agrupación Raíces de Retiro hasta la comuna de Dichato el día 12/03/2023; vecinos del sector Villa seca hasta la comuna de Pelluhue el día 09/03/2023; vecinos Villa El Quillay hasta la comuna de Tomé el día 11/03/2023; todos con co-aporte económico de cada una de las delegaciones el cual es aportado directamente al proveedor del servicio;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JIMENA IBÁÑEZ IBÁÑEZ
DIRECTORA (S) DEPTO. ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y financiera



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ALCALDE (S)

CLAUDIA PARADA FRANCO
DIRECTORA (S)
DIRECCION DES. COMUNITARIO



ELIADA BARRA FUENTES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

CLG/EBF/JII/CPF/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldia - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.